

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Núm. 4.414/2021

SUMARIO

Acuerdo del Ayuntamiento de Villanueva del Duque por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

TEXTO

Aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario, de crédito extraordinario con cargo anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos			Transferencia de Crédito
Aplicación	Descripción		
Progr.	Económica		
341	48113	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE. Subv.	5.100,00

Asociación Peña Motociclista Almodóvar

TOTAL 5.100,00

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de gastos

Aplicación	Descripción	Transferencia de Crédito
Progr.	Económica	
340	42110 FOMENTO DEPORTE. Subv. Club Atletismo Córdoba	3.000
TOTAL		3.000

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villanueva del Duque, 10 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente La Alcaldesa, María Isabel Medina Murillo.